

INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de marzo 2016

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de Floricola La Rosaleda S.A. Florosal.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL, por ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015, presento a continuación el respectivo informe:

1. He revisado el balance general de FLORICOLA LA ROSALEDA SA FLOROSAL al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados de patrimonio de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

La empresa ha implementado las Normas Internacionales de Auditoría y sus balances al 31 de diciembre del 2015 fueron revisados con valores ajustados NIFFS. La empresa preparó y presentó razonablemente los estados financieros es decir que no contengan distorsiones importantes que puedan incurrir en fraude o error, aplicó políticas de contabilidad apropiadas y elaboró estimaciones contables razonables.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

2. Floricola La Rosaleda a partir del 1 de enero del 2012 preparó y presentó de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera los estados financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución No 08.GDS.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Las NIFF utilizadas en la preparación de estos estados financieros corresponden a la última versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el IASB, de conformidad con el instructivo No.SC.DS.G.09.006 emitido por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Los Estados Financieros 2012 fueron presentados a la Superintendencia de Compañías bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de FLORICOLA LA ROSALEDA S.A FLOROSAL al 31 de diciembre del 2015 y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y su flujo de

efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Las estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado

4. Según resolución No. SC-INPA- UA- G-10-005del 5 de noviembre del año 2010 publicado en el Registro Oficial 335 del 7 de diciembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260. Y que según resolución No. SC-Q-ICI.CPAIFR.11.01 resolvió cuales son las condiciones para que una persona jurídica pueda adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES; FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. sigue calificando como empresa PYMES.

5. De mi observación he determinado que la empresa cumple con sus obligaciones tributarias establecidas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

6. Se ha observado cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

7. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

8. Los libros de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.

9. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

10. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con los lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la

11. De acuerdo con el artículo 66.1 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, desde el año 2005 se aplica la reforma para la determinación del impuesto a la renta relacionada con compañías relaciones con transacciones denominadas "Precios de Transferencia". En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878, publicado el día 24 de enero del año 2013, el Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 reformando la Resolución No. NAC-DGER2008-0464 referente a la obligación de las sociedades de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE) y el Informe Integral de Precios de Transferencia al momento de realizar transacciones con partes relacionadas.

1. Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionada en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, dichos sujetos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

De acuerdo con la administración de la compañía, y la información presentada y revisada la normativa de los Precios de Transferencia para el año 2015 no aplica a FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL, ya que no existen transacciones con partes relacionadas en el exterior o a paraisos fiscales que puedan estar dentro de los parámetros o valores establecidos en esta reforma.

13. El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del período fiscal

menos los gastos deducibles en ese mismo período, más los ingresos exentos. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Gastos no deducibles, y, 2) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2015, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en la tarifa vigente del 22%.

La cuenta Reserva Legal de acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

En el Ejercicio fiscal 2015 la empresa declara un impuesto causado de \$24.732.92. Con fecha 25 de marzo del 2015 según decreto Nro. 645, El Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado decreta la exoneración del pago del 100% del anticipo al impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2015, al sector productor y exportador de flores. Por lo expuesto FLORICOLA LA ROSALEDA S.A., no declara y no pago el anticipo de impuesto a la Renta.

La empresa pago utilidades a sus trabajadores el valor de \$ 22.036.52 y salario digno por el valor de \$7561.34.

14. El informe actuarial para el período 2015 fue realizado por HR & Consulting Cia. Ltda., los mismos que han determinado la reserva matemática de jubilación patronal y bonificación por desahucio.- con alcance al 31 de diciembre del 2015. El método aplicado es de Costeo Unitario Proyectado.

Bajo el método de la unidad de crédito proyectada, los beneficios laborales definidos son reconocidos durante el período que los empleados presten sus servicios en la entidad, considerando las condiciones del plan de beneficios y el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Las hipótesis actuariales utilizadas por el profesional independiente incluyen variables como: tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incremento futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras. Los incrementos de la provisión para jubilación patronal y desahucio son reconocidos en los resultados del año, excepto por las ganancias (pérdidas) actuariales que son clasificados en otro resultado integral.

15. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.

16. Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de este informe no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

17. Los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y posteriormente serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

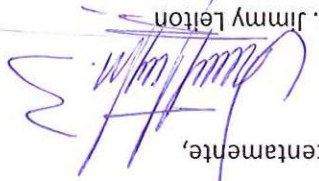
18. Al sacar el índice de liquidez corriente la empresa el resultado es \$2.84 sobre cada dólar de pasivo corriente lo que demuestra que la empresa puede atender los requerimientos de financiamiento de la Compañía a corto, medio y largo plazo. En relación al año 2014 que el índice era de 1.88 se ve el incremento en la capacidad de pago. Los resultados obtenidos por la empresa durante los años 2015 han permitido que sus activos financieros superen sus pasivos financieros, por lo tanto no ha tenido problemas de liquidez durante el año y de acuerdo a su planificación para el año 2015 si se cumple con la planificación estratégica soportada por sus presupuestos no se espera que tengan problemas.

19. La Empresa ha cumplido en el año 2015, con todas sus obligaciones contraídas con sus acreedores.

20. La empresa al cierre del ejercicio económico no tiene obligaciones bancarias.

21. La empresa y sus directivos gestionan su capital para asegurar que se siga operando normalmente mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través del manejo eficiente de sus recursos y el control presupuestario del gasto.

22. La empresa ha contrato a la empresa auditora BCG Business Consulting Group del Ecuador, registro nacionales de auditores externos No. SC.RNAE-376, esta empresa fue aprobada en la Junta General de Accionistas del 15 de abril del 2015.

Atentamente,

Sr. Jimmy Leiton
Mat. 14-3917.

FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

	al 31 de diciembre del	
	2015	2014
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y sus equivalentes	359,306.41	85,217.83
Documentos y cuentas por cobrar clientes	727,729.59	751,394.38
Cuentas por cobrar empleados	10,704.03	1,737.69
Otras cuentas por cobrar Fisco	119,908.88	203,531.11
Otras cuentas por cobrar	12,045.40	12,413.85
Inventarios	124,892.38	165,919.47
Gastos Anticipados	17,972.54	16,120.67
Total del Activo Corriente	1,372,559.23	1,236,335.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	1,308,973.85	1,160,539.47
ACTIVO BIOLOGICO	0.00	287,122.72
OTROS ACTIVOS		
Certificados abono tributario	18001.13	79816.37
Total del Activo	2,699,534.21	2,763,813.56

	al 31 de diciembre del	
	2015	2014
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Bancarias	0.00	7,139.64
Proveedores	206,904.60	345,594.48
Obligaciones con los empleados	49,143.70	77,294.49
Obligaciones Fiscales	9,821.96	12,966.17
Impuesto a la renta	24,732.92	89,580.69
Utilidades y salario Digno por pagar	29,597.86	75,670.43
Otras cuentas por pagar	64,751.52	41,347.69
Otros Pasivos	98540.94	0
Total Pasivo Corriente	483,493.50	649,593.59
PASIVO LARGO PLAZO		
Obligaciones bancarias	0.00	0.00
Obligaciones Terceros	0.00	0.00
Beneficios laborales a largo plazo	347,681.23	295,992.23
Total Pasivo Largo Plazo	347,681.23	295,992.23
Total Pasivo	831,174.73	945,585.82
PATRIMONIO	1,868,359.48	1,818,227.74
Total Pasivo y Patrimonio	2,699,534.21	2,763,813.56

FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Ventas	2014	2013
Total Ventas	3,824,804.03	4,090,143.12
Total Costo de Ventas	2,821,829.23	2,836,189.25
Utilidad Bruta	1,002,974.80	1,253,953.87
Gastos de Administración	575,327.09	569,226.45
Gastos de Ventas	315,063.00	258,073.82
Utilidad (pérdida) en Operación	112,584.71	426,653.60
Gastos Financieros	30,250.65	17,194.57
otros ingresos	98,795.95	94,034.96
Gastos no Deducibles	34,219.88	34,931.83
Utilidad antes participación trabajadores e impuesto a la renta	146,910.13	468,562.16
Participación laboral	22,036.52	70,284.32
Impuesto a la Renta	24732.92	89580.69
Utilidad neta integral	100,140.69	308,697.15